

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que dentro del presente proceso de SIMULACIÓN adelantado por MARIA INES CALA AVILA Y LUIS DAVID CALA AVILA contra MARIELLA FERNANDEZ CHIRIMUSCAY proveniente del Juzgado 19 Civil Municipal de Cali, se surtió el traslado para la parte demandada - apelante- de la Sentencia No.185 del 23 de junio de 2023, de conformidad con el art.327 del C.G.P., sustentando mediante escrito del 12 de septiembre de 2023. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO INTERLOCUTORIO No.1368
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD: 760014003019-2021-00658-01

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de SIMULACIÓN adelantado por MARIA INES CALA AVILA Y LUIS DAVID CALA AVILA contra MARIELLA FERNANDEZ CHIRIMUSCAY proveniente del Juzgado 19 Civil Municipal de Cali, se procederá a fijar fecha para proferir fallo de conformidad con el artículo 327 del C.G.P. Por tanto, el Juzgado,

DISPONE:

1. **SEÑALAR** el día jueves **16** del mes de **noviembre del año 2023**, a la hora de las **9:30 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia para proferir fallo, de conformidad con el artículo 327 del CGP en concordancia con la ley 2213 de 2022.

2. Este Despacho desarrollará la audiencia privilegiando la VIRTUALIDAD; sólo excepcionalmente se realizará la audiencia de manera presencial. Para el efecto, se informará previo a la fecha fijada y mediante correo electrónico, el link o enlace correspondiente para ingresar a la audiencia.

3. AGREGAR el escrito de sustentación de recurso allegado oportunamente por la parte demandada - apelante, del que se corre traslado a la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

APSC/19-2021-00658-01

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 158 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de septiembre de 2023

La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5550f098bc3b63581956edb4c1528434ae691c84ba8b09577f7406daee7c37f5**

Documento generado en 25/09/2023 02:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>